



Ciudad de México.  
22 de enero de 2024

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- **La importancia de este asunto radica en que, de acuerdo con Conagua, México es un país de grandes contrastes y carencias respecto al agua: Josefina Román Vergara**
- **La información que se genera en torno al tema del agua es de suma relevancia en la toma de decisiones y en la generación de políticas públicas, subrayó la Comisionada del INAI**

### **CONAGUA DEBE DAR A CONOCER INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE CONECTA PRESAS DEL PAÍS CON DESTINOS DONDE SE USA EL AGUA**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe informar cuál es la infraestructura hidráulica que actualmente conecta las presas del país con localidades, ciudades, municipios, estados o cualquier otro destino en el que se utilice el agua almacenada en éstas, proporcionando evidencia documental, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada **Josefina Román Vergara** destacó que la importancia de este asunto radica en que, de acuerdo con Conagua, México es un país de grandes contrastes y carencias respecto al agua, donde la distribución del recurso es variable en las regiones, por lo que el acceso a la información en la materia se traduce en certeza sobre las líneas de acción ante eventuales escenarios de escasez.

“La información que se genera en torno al tema del agua es de suma relevancia en la toma de decisiones y también la generación de políticas públicas para garantizar el derecho humano que toda persona tiene para acceder a información relacionada con la disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, que debe ser suficiente, salubre, aceptable y asequible”, apuntó.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

La persona que solicitó la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la respuesta de Conagua que, a través de la Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola, señaló que no cuenta con expedientes que indiquen la infraestructura que conecta a todas las presas del país.

Al analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara determinó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues no turnó la solicitud a la totalidad de sus unidades administrativas competentes, por lo que no se tiene certeza de que la información remitida sea la única con la que cuenta la Conagua.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Conagua y le instruyó turnar la solicitud a la totalidad de sus unidades competentes, para informar cuál es la infraestructura hidráulica que actualmente conecta las presas del país con localidades, ciudades, municipios, estados o cualquier otro destino en el que se utilice el agua almacenada en éstas, proporcionando evidencia documental.

-o0o-

**Comisionada Ponente:** [Josefina Román Vergara](#)

**Sujeto obligado:** Comisión Nacional del Agua

**Folio de la solicitud:** [330009423003340](#)

**Expediente:** RRA 16166/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)